

# LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

Palma de Mallorca, Miércoles 21 de Agosto de 1895

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 47.

AÑO VI

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES.

PRECIO DE SUSCRICIÓN: UNA PESETA al mes en toda España. — Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre. — Número suelto: DIEZ céntimos.

NÚM. 1260

Se publica todos los días laborables.

## SIN GOBIERNO

Con la marcha del Presidente, el Ministerio ha quedado en cuadro. Añádase á esto que el 95 por 100 del alto personal de la Administración pública descansa de sus fatigas en la placidez de la vida estival, y vendremos á convenir en que nos hemos quedado sin Gobierno.

Ausentes las instituciones, ausentes los Ministros, ausentes los altos funcionarios, cerradas las Cortes, la vida política ha decaído hasta parecer extinguida.

Y, sin embargo, el país no se ha dado cuenta de nada de esto. Si no fuese por esa gran desdicha de la guerra de Cuba, que lleva la alarma y el dolor á multitud de familias, es bien seguro que nadie se ocuparía de los Ministros ni se acordaría de que gobiernan los conservadores.

Si fuésemos á juzgar por esta aparente calma y por este estado de somnolencia en que parece sumido el país, diríamos que, en efecto, tenemos el Gobierno que merecemos; es decir, la menor cantidad posible de Gobierno.

Diríase asimismo que somos un pueblo feliz, administrado de un modo tan perfecto, que satisfechas todas las necesidades y atendidos todos los servicios, gracias á una organización... inmejorable, las cosas marchan como sobre ruedas, y la acción gubernamental puede dejar de sentirse por un espacio limitado de tiempo.

No hay, sin embargo, nada de esto. El pueblo español no duerme; á lo sumo dormita, ó se hace el dormido, y su despertar será terrible. Por lo demás, si los Ministros y el alto personal burocrático verdéan, no es porque no tengan nada que hacer, sino porque el trabajo no es la virtud dominante en nuestros Gobiernos.

Se dice que los Ministros tienen derecho al descanso; es cierto, pero no á cobrar el sueldo mientras descansen. De admitir el principio de que los Ministros tienen derecho á la nómina aunque no trabajen, sería preciso reconocer igual derecho á todos los funcionarios del orden civil, y, como consecuencia, habría que resignarnos á ver abandonado por completo el despacho de los asuntos públicos durante el estío.

No hay, pues, semejante derecho al descanso. El Ministro que quiere ó necesite descansar, salvo en caso de enfermedad contraída en el servicio, debería empezar por presentar su dimisión.

No habrá, seguramente, quien haga esto. En un país donde el más alto funcionario del Estado no tiene que calentarse mucho la cabeza para ganar honradamente su sueldo, el hábito del trabajo es artículo de lujo.

Llegado el verano, se abandona todo para descansar en algún balneario, y como en el invierno se aprovecha poco el tiempo, resulta un abandono grandemente perjudicial á los intereses de la nación.

La única ventaja que tiene esta dispersión ministerial es la de convencer al país de la inutilidad de algunos cargos administrativos. Podrían supri-

mirse tres de los siete que constituyen el Ministerio sin que nadie lo notase.

Y si nos apurasen mucho diríamos hasta que no hace falta ninguno. Para lo que hacen sobran, en efecto, todos, hasta tal punto, que solo por el movimiento adquirido marchan los asuntos.

No dejen, pues, de marcharse los Ministros que han quedado. El país los vería hacer la maleta sin emocionarse en lo más mínimo; antes, por el contrario, no faltarían algunos que, al despedirse de ellos, exclamasen:

— ¡La del humo!

## El hogar frío

El pueblo tiene hambre.

No le pidáis virtudes ni heroísmos; no exijáis de él abnegaciones ni grandezas.

Sus hijos desfallecen macilentos, sus compañeras agonizan demacradas y exhaustas.

El fuego de los grandes sacrificios, del amor patrio y de la virtud cívica, el fuego que ilumina á los genios y que abrasa á los héroes se enciende en las cenizas del hogar.

Y están frías y oscuras las cenizas en el hogar del pueblo.

Abolid los Consumos, suprimid los odiosos impuestos que encarecen el pan y la carne. Vosotros, poderosos de la tierra, acudid á prestar al Estado el auxilio que pide. No exijáis que persista la desigualdad. Que cada cual contribuya en proporción de sus medios.

El pueblo tiene hambre.

No explotéis la miseria, sacrificad el cobre para salvar el oro.

Si desoís la voz de la justicia, si seguís siendo esclavos del egoísmo y la codicia, si persistís en el ciego propósito de amontonar riquezas y defender los injustos tributos, oidio bien, es la voz de los tiempos quien lo dice.

El pueblo tiene hambre.

Y en día no lejano arrancará la púrpura de vuestros hombros y arrojará á los vientos los tesoros de vuestras arcas.

CARLOS CHRISTIAN.

## EL IMPERIO DE MARRUECOS

«La Independencia Belga» publica en su «Revista política de Marruecos, que en los momentos actuales es interesante:

«Parece—dice—que no han terminado las demostraciones navales en aguas marroquíes.

Buques ingleses, españoles y otros aún navegan hácia Tánger, el puerto donde se concentran y encuentran todas las competencias europeas.

Lo que hay de particular en las noticias de hoy es que no revelan ningún hecho, por desgracia muy frecuentes, que provocan la intervención de alguna potencia.

Tales como los asesinatos y robos, por los cuales Alemania ha pedido y obtenido reparaciones de la corte sheriffiana, desplegando un aparato de fuerza que ha rebasado los límites de lo necesario.

Pero al menos Alemania tenía razón para obrar de la manera como lo ha hecho, mientras que no se ve qué puede motivar la especie de movilización naval á la que asistimos.

A menos que á falta de agravios contra el Gobierno marroquí, se le quiera hacer comprender las sutilezas del equilibrio mediterráneo como se mira en ciertos medios políticos. Este equilibrio tan deseado, habrá sido comprometido por la instalación de un viceconsulado francés en Fez, recientemente obtenido por M. de Moubel.

Conviene decir que esa concesión no ha sido precedida de ninguna demostración como las de hoy, y que demuestran más ó menos su utilidad. Las ventajas obtenidas por la diplomacia francesa han sido intentadas por muchas misiones inglesas que se han sucedido en Fez. Por esto se ha decidido imponerse al sultán haciendo una aparatosa demostración de fuerza naval en Tánger.

Hay que sorprenderse al ver el Gabinete de Madrid asociarse tan estrechamente á esta acción del «Foreign Office». Porque seguramente si los derechos históricos de España en Marruecos han sido tomados en consideración en Francia, donde se aprecian de una manera muy diferente las pretensiones de Inglaterra.

Es bueno, por lo demás, reconocer que no se trata de ninguna especie de desconfianza hacia Francia. El Ministerio español tiene por costumbre tomar parte en todas las demostraciones que tiendan á dar un tratamiento igual á las naciones europeas en Marruecos.

Habiéndose adelantado la República francesa, España une sus fuerzas á las de Inglaterra para alcanzar á Francia, si así puede decirse. Falta saber si los consulados impuestos á la corte sheriffiana gozarán cerca de ésta del mismo crédito que el consulado francés, libremente aceptado por el sultán. Toda la cuestión marroquí se disimula en gestiones é intrigas diplomáticas, y esto es lo que explica la atención muy justificada que se tiene en todo lo de Marruecos.

## Noticias varias

Se asegura que después de las expediciones que han de empezar á embarcarse para Cuba, irán más refuerzos.

El general Martínez Campos se propone acabar en Mayo con la insurrección y se cree que para esto necesitará cien mil hombres.

Al gobernador militar de Zaragoza se ha presentado un hombre de 54 años que quiere reemplazar á su hijo en el ejército de Cuba.

En caso de que se niegue, lo acompañará como voluntario mientras dure la campaña.

Dice un periódico de San Sebastián:

«Días atrás salió de Estella para San Sebastián una pobre viuda. Con la mirada puesta en Dios y su confianza en la Reina, hizo el viaje con grandes penalidades y miserias. En el tren vino con billete de caridad. Llegó á las puertas de Miramar, contó sus desdichas, y como allí la desgracia halla consuelos

fué á manos de S. M. un documento, un resguardo, un abonaré de Cuba.

La infeliz mujer, con lágrimas en los ojos, había referido su escasez de recursos y sus infortunios, y el relato llegó fielmente á oídos de S. M. Había muerto su marido en Cuba, descuartizado por los bárbaros insurrectos, y de entonces data su miseria y su desdicha. Por feliz casualidad recordaba perfectamente el hecho el general Polavieja, y confirmó con sus palabras las tristes referencias de aquella desdichada.

Movido el magnánimo corazón de la Reina por un sentimiento de caridad ordenó que en el acto se entregase el importe del abonaré, que excedía de 90 duros, y que se devolviese el resguardo á la interesada para que ella lo cobre cuando le llegue el turno.

La pobre navarra bendijo la mano pródiga de la Reina, que tan generosamente le había socorrido y se marchó llorando de gratitud y bendiciendo á la augusta dama.

El Ayuntamiento de Sayalonga adeuda la friolera de 15.000 pesetas al maestro de instrucción pública.

Pero lo más inhumano del caso es que las autoridades á quienes se ha dirigido demandando auxilio, hacen caso omiso de sus lamentaciones, ó cuando más, le contestan diciendo «que tenga paciencia.»

## CRONICA LOCAL.

### EN EL AYUNTAMIENTO

(Continuación)

Interrumpamos el extracto de los enérgicos y contundentes discursos con que los señores Moll, Losada y Ribot dejaron tamaño á Ferrá, exhibiendo en toda su desnudez á la irrisión pública la monstruosa fealdad de su enjendro, y cumplamos hoy lo que ayer ofrecimos: la inserción íntegra del dictamen de la Comisión de Obras, que devuelve al rostro de Ferrá, *suaviter in modo, fortiter in re*, toda la saliva que el descarriado concejal de la calle de los Olmos intentó escupir contra la Excm. Corporación, contra los Alcaldes Sres. Marqués de la Bastida y Sr. Santandreu, contra los concejales que desempeñaron honradamente su cargo en los dos bienios anteriores, contra los Gobernadores D. Filiberto A. Díaz, D. Pedro de Miranda y D. Victoriano de Guzmán, y los Gobernadores interinos Sr. D. Pedro Sampol y Sr. D. Alejandro Rosselló: contra todos intentó de una manera solapada, insidiosa, levantar sombras ante la opinión pública: confundiendo á sus nuevos correligionarios y á sus nuevos adversarios en su odio á un facultativo determinado. Ferrá que ha de ser conservador! se suma á estos en apariencias para que los conservadores no le dejen solo, y voten con él contra sus antiguas catapañas, y contra sus consecuentes compañeros.

Dictamen de la comisión de Obras del Excelentísimo Ayuntamiento respecto al anterior Memorandum.

Exmo. señor.

La comisión de Obras en cumplimiento de lo acordado por V. E. en sesión del 29 del pasado anterior, ha leído con la atención debida la proposición que, con el título de Memorandum, fué presentada á este Exmo. Ayuntamiento por los concejales don José Esteva y don Bartolomé Ferrá, con motivo de la elección de diez y seis nombres de otros tantos varones ilustres baleares de los pasados tiempos, que por sus méritos ó sus virtudes merezcan que sus bustos perpetúen su memoria en las paredes del salón de actos públicos de la Casa Consistorial, y sirvan de estímulo permanente á las generaciones presentes y venideras.

Ni en los siete considerandos, ni en ninguna de

las tres conclusiones que juntas con aquellos constituyen el referido Memorandum, pudo encontrar la comisión que dictamina una sola palabra, cuanto más una idea, que se refiera á la cuestión concreta del debate, y por consecuencia debería dar por terminada su misión proponiendo á V. E. un voto de «no ha lugar á deliberar», si lo gratuito de ciertas afirmaciones y lo grave de algunas de las imputaciones vertidas en dicho documento no redundasen á quedar incontestadas en menoscabo del prestigio de esta Corporación, del de los Ayuntamientos anteriores y del inteligente arquitecto municipal.

Movidos, pues, por esta decorosa necesidad, sometemos al examen de V. E. las siguientes consideraciones.

No olvida esta comisión que el respeto á todas las opiniones es y debe de ser la norma de toda discusión formal; que en éstas lo que se prueba es lo que vale; que la persona desaparece tras de las razones que aduzca y que sólo cuando alguno de los contendientes, por sus estudios, por su experiencia y por sus obras, merece la consideración del maestro por voto unánime de los inteligentes, entonces, y sólo entonces, podrá admitirse su parecer como argumento de autoridad. Y como á esta consideración están muy lejos de pretenderla los individuos que dictaminan, tampoco inferirán el agravio á los firmantes del Memorandum de suponer que la pretenden para sí por más que no justifiquen los cargos que hacen, ni razonen las conclusiones que formulan.

Antes de entrar en materia y como preámbulo á sus considerandos, sostienen dichos señores «la necesidad del mayor estudio en la decoración de la Sala de actos públicos, ya que no lo fué en su disposición y proporcionalidad antes de construirse», y esta Comisión, conforme con el primer extremo, no sin hacer gracia de la inoportunidad con que se expone, les remite al proyecto de decoración que se está realizando para que se convenzan, si pueden, de que en efecto se tuvo en cuenta esta necesidad del «mayor estudio», y que hijo de él es el proyecto mismo que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos en la sesión correspondiente. En cambio los que suscriben rechazan, por falsa imputación, el supuesto de que no se estudió debidamente la «disposición y proporcionalidad» del salón antes de «construirse», falsedad que evidencian los planos y la memoria de la reforma de la Casa Consistorial. Examínelos quien dude, y juzgue después de la veracidad del aserto que combatimos.

Preceptúan los autores del Memorandum en su primer considerando: «que el carácter arquitectónico del interior debería estar en armonía con el de la fachada de este edificio, recordándonos los buenos ejemplares del arte de su época, de lo cual se ha prescindido al aplicarle un artesonado del género híbrido modernista, en vez de reproducir en lo posible el del zaguán en mal hora incendiado». Confesamos ingenuamente que no conocemos en Palma ningún edificio importante, esceptuando la Lonja (un simple salón! que reúna esa uniformidad interior y exterior que se preceptúa; en cambio conocemos bastantes, empezando por la Catedral, en cuyos departamentos, cuando no en la fachada, aparece muy marcado ese gusto híbrido, modernista de su tiempo, que naturalmente les incapacitará para ser tenidos por buenos ejemplares de su época y venerados como monumentos del arte genuinamente mallorquín. Y si esa ejemplaridad entre nosotros no existe más que en la mente del que la invoca; si la razón exige la propiedad en las cosas y no confunde el destino de un zaguán con el de salón de actos públicos; si la variedad es elemento de belleza al que rinden pleito-homenaje los artistas de corazón y si el modernismo es y ha sido siempre el sello de la época, por el cual se acreditan los legados que hacen los presentes á la posteridad, ¿qué mucho que el arquitecto municipal, peritísimo en la

materia é impuesto como el más de las necesidades que iba á satisfacer y de los limitados medios de que podía disponer; que en la restauración del alero y del zaguán dió excelentes pruebas de su pericia, de su grande amor á lo bueno y de su profundo respeto á la verdadera tradición, qué mucho, repetimos, que al tratarse del decorado del salón de sesiones, obra de nueva planta y situada en la tercera crugia del edificio, apelase á su fantasía para llenar su cometido? ¿Qué otra cosa hizo el autor de la escalera de servicio, por ejemplo que *híbridizar*, y valga la frase, al darle ese sello que pugna con el estilo del zaguán y de la fachada, con los cuales debía caerse? Y si esto es lo corriente, si es lo seguido en toda ocasión ¿con qué derecho protestan los firmantes por el menos, cuando con su aplauso, puede afirmarse, se nos impuso el más?

Déjense de censuras extemporáneas que pueden resultar contraproducentes, y pidan lo razonable; ¿qué no revela gran cordura exigir mayor estudio de un proyecto ya aprobado, cuyas obras se subastaron, y que de seguro estarán á más de medio hacer!

Considera esta comisión punto de honra para el Ayuntamiento no entrar en el debate de los considerandos segundo y tercero. En ellos se denuncian vagamente infracciones por las que la ley exige responsabilidad, y procede de oficio contra aquel que las cometió.

La palabra *irregularidad* aplicada á la inversión de grandes sumas en obras por administración que debieron y pudieron haberse ejecutado por contrata, no tiene más que un sentido, éste, quíerese que no, implica la comisión de faltas graves que forzosamente deben de ser depuradas.

De la buena fe y caballerosidad de los denunciados hay que esperar: ó que concreten los puntos de su denuncia, ó que retiren unas frases que no deben escribirse sin gran premeditación y no estando bien justificadas; sin que baste al decoro de la Corporación municipal el que se retire el Memorandum sin explicaciones claras y precisas sobre este extremo.

Por lo demás, los individuos que componen la comisión de Obras, aseguran bajo su palabra honrada, que según del expediente aparece, no se hizo variación alguna en el proyecto de reforma de la casa, que no fuese aprobado por el Ayuntamiento, y que todas las obras que se hicieron por administración en la Casa Consistorial, desde su principio durante la Alcaldía del señor marqués de la Bastida, hasta el presente, fueron debidamente autorizadas por los gobernadores respectivos, previos los tramites que exige la ley, para que pudieran autorizarlas. Y añaden: que estas obras resultaron mucho más económicas que otras de igual índole, que indebidamente se verificaron por subasta en tiempo del señor Ferrá, puesto que por éstas hubo de pagar el Ayuntamiento una ampliación al contratista de más de un cincuenta por ciento de la cantidad presupuestada.

Y por lo que se refiere á la *anfibia* con que, al decir de los protestantes, se aprobó dicho proyecto de reforma en 4 de Marzo de 1892, baste recordar que fué aprobado después de extensa y razonada discusión, que en ella tomaron parte muy activa los principales individuos de las fracciones políticas de que se componía en aquel entonces el Ayuntamiento presidido por el caballeroso, digno, recto é inteligente señor Marqués de la Bastida, y que por consiguiente no es posible suponerles torcida ni solapada intención, sin inferir profundo agravio á su dignidad.

Lejos de la comisión el negar la mejora de que pueden ser susceptibles las obras de arte, por más meditadas que sean y por mucho que en ellas se revele el genio del autor. Al fin y al cabo son obras humanas, y por lo mismo deficientes; pero sería cuento de nunca acabar, si por esperar lo mejor,

dejásemos de hacer lo bueno; por más que se impusiese como verdadera necesidad.

Conformes también con que los Ayuntamientos, cuando lo juzgen conveniente, apelen al dictamen de los cuerpos meramente consultivos, y conformes con que voluntariamente se sometan á ellos, si por este medio consideran mejor garantida su responsabilidad moral; pero lo que no admitimos, ni puede admitirse sin desprestigio del cargo que representan, es que esa consulta y ese dictamen sean obligatorios y que forzosamente á ellos «haya de someterse la autoridad municipal, con la sola reserva de lo que á la parte económica se refiere.»

Semejante doctrina, trastornadora y revolucionaria, presupone un desconocimiento completo de lo que sea jurisdicción. Confunde lastimosamente el fallo del juez con el parecer del perito, y somete á aquél, que es el único responsable de sus decisiones, al que le asesora según su leal saber y entender; en una palabra, niega la facultad de discernir al que tiene la obligación de fallar, y no exige responsabilidad legal al que, con su simple opinión, resolvería en definitiva los casos. ¿Cabe mayor absurdo en el terreno de los principios?

En el terreno legal, la cosa es sobradamente clara para que se pierda el tiempo en discutirla. Léase el artículo 72 de la ley municipal y se verá que lo que piden los firmantes es una verdadera ilegalidad.

Sin embargo, después de lo dicho y á mejor abundamiento, cree del caso recordar esta comisión á V. E. que en las obras municipales nunca se apeló al procedimiento de acudir á la Real Academia de San Fernando ni á ninguna otra comisión consultiva para que informasen sus proyectos; que todas se hicieron bajo la dirección exclusiva del facultativo que, por disposición de la ley, asesora al Ayuntamiento en estas materias; sin excluir la referida escalera de servicio, que se derriba por inútil y para dar uniformidad al magnífico zaguán de la casa; y que en Palma se han hecho ó están haciendo, importantísimas modificaciones en muchas iglesias, la Catedral inclusive, reconocidas algunas por verdaderas joyas del arte, sin que ninguno de los puritanos, que tratan de imponerse sin otra autoridad que la que ellos mismos se arrogan, levante la voz en son de protesta. Esta fiscal y exclusiva preferencia para las obras del Ayuntamiento da la medida de ese entrañable amor hacia las cosas de la tierra nativa, de que tanto alardean, y es el colmo de la parcialidad.

Después de lo dicho, la comisión de Obras termina su informe proponiendo á V. E.

1.º Que rechace de plano las conclusiones del Memorandum, por improcedentes, perjudiciales y extemporáneas. Admitirlas, sería abdicar las facultades exclusivas de la corporación, volver sobre sus acuerdos, sin razón justificada y votar por capricho grandes dispendios, puesto que entendían que deshacerse las obras hechas, suspenderlas interin la comisión de Monumentos informase y se abrieran los concursos que se indican, rehacerlas después, é indemnizar al propio tiempo, á los contratistas por los daños y perjuicios que les irrogaría la rescisión de sus contratos.

2.º Aprobar en definitiva el luminoso informe del Archivero municipal sobre la elección de los diez y seis nombres de Varones ilustres, cuyos retratos deben llenar los hornos del salón de actos públicos, y

3.º No asociarse á la pueril pretensión de los señores del Memorandum de que «para mayor garantía de acierto» se abran concursos entre artistas mallorquines. Este pretencioso motivo no puede servir de base cuando se trata de proteger á los artistas del país; y la exclusión oficial de los extraños, fundada en tal supuesto, sería un rasgo de patriótica soberbia que nos pondría en ridículo ante el mundo civilizado.

V. E. no obstante acordará lo que estime más conveniente.

Palma siete de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—Miguel Bauzá.—Juan Carbonell.—José Fuster.—Gabriel Mulet.—Sebastián Falconer.—Antonio Vaquer.»

El vapor que ha venido esta mañana de Barcelona ha conducido el ganado que han de lidiar los Niños Barceloneses el próximo domingo 25. Los novillos de las Señoritas Toreras llegarán el sábado juntamente con las dos cuadrillas.

Dicho ganado estará todas las tardes expuesto al público en los corrales de la plaza y el otro el sábado durante la prueba de caballos.

Ha sido presentada una instancia en el Gobierno civil por los señores D. Pedro Ferrer Delgado y don Gaspar Vicens Pons, ambos vecinos de Binisalem, solicitando el registro de 28 pertenencias de mineral lignito, con el nombre de «La Buena» situadas en la finca titulada «Son Marimón, del término municipal de Selva, propiedad de D. José Ferrer de Biniamar.

En el vapor llegado esta mañana de Barcelona ha venido el Subinspector médico de segunda clase D. José Latorre Izquierdo, Jefe de Sanidad militar de este distrito, acompañado de su señora.

En el periódico oficial se han publicado los anuncios de las Escuelas Normales de esta provincia declarando que quedará abierta la matrícula en dichos establecimientos para el año escolar de 1895 á 96 en su respectiva Secretaría durante la segunda quincena del próximo mes de Septiembre.

A bordo del vapor «Cataluña» que salió ayer tarde para Barcelona se embarcaron con dirección á Cuba, á cuyo ejército están destinados, los médicos militares D. Pedro Pinar, D. Agustín Tenreiro y D. Bernardo Riera.

La despedida que les dispensaron así el elemento militar y la clase médica como los numerosos amigos fué verdaderamente cariñosa.

Ha tomado el grado de licenciado en sagrada teología, el presbítero D. Pedro Martí, habiendo obtenido la nota de sobresaliente.

Por un fiscal militar se llama y emplaza al soldado del regimiento regional de las Baleares núm. 1, Antonio Gamundí Moll, para que en el plazo de diez días se presente en el cuartel del Carmen de esta plaza para responder de los cargos que le resultan por la falta grave de primera deserción.

A las cinco y media de la tarde de ayer el vapor «Cataluña» abandonó este puerto con rumbo al de Barcelona, con la valija, carga y pasaje.

Dice «El Isleño» que ha ascendido á torrero mayor, quedando afecto al faro de la isla de Cabrera, el torrero primero D. Miguel Tomás Montserrat.



EL NIÑO

JOSÉ ALVAREZ Y ALVAREZ

Ha fallecido á los cuatro años de edad

Sus desconsolados padres, tíos y demás parientes, participan á sus amigos que la conducción del cadáver se efectuará á las cuatro y media de la tarde de hoy.—Calle de Rubí, 21, 2.º

No se invita particularmente.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

El día 25 del actual señalado para dos corridas de novillos en la plaza de esta Capital, se efectuarán en sustitución de los trenes mixtos ordinarios los de viajeros siguientes parando en todas las estaciones:

De Palma á Manacor y La Puebla á las 7:40 tarde.

De Manacor á Palma á las 12 mañana.

De La Puebla á Palma á las 12:30 tarde.

Notas: En las estaciones se despacharán entradas de sol y sombra para la función.

Se despacharán billetes en 1.ª y 2.ª clase tanto sencillos como dobles con la rebaja del 50 por ciento del precio de 2.ª clase, á los que al tomar el billete del tren, tomen entrada para la corrida.

Los billetes de ida y vuelta solo serán válidos el día de su expedición.

No tendrán rebaja los billetes que se tomen en Palma al regresar después de la función.

Palma 12 de Agosto de 1895.—El Director General, Guillermo Moragues.

Salinas de Ibiza

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y á tenor de lo dispuesto en los artículos 14 y 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas de la misma á junta general ordinaria para el día 31 de este mes á las cuatro y media de la tarde.

Los señores accionistas que quieran concurrir á dicha junta deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad ó en la del Crédito Balear, con 24 horas de anticipación, á lo menos, á la señalada para la celebración de aquella.

Las cartas de representación se admitirán hasta una hora antes de dicha junta.

Palma 12 Agosto de 1895.—El Presidente, Manuel Guasp.—Por A. de la J. de G.—El Secretario sustituto, Francisco Mas. 3-1

Telegramas

Servicio particular de LAS BALEARES

Madrid 20, 12:30 t.

Lotería nacional.—Premios mayores: 18992, 22374, 18744, 24096, 2303, 4621, 3472, 22360, 10108, 3758, 22119, 22463, 6434, 2619, 15391, 30006, 29597, 3160, 22236, 5671, 26647.

Madrid 20, 9 n.

Han sido nombrados: Magistrado de Palma el Sr. Ruiz García y Fiscal D. José Heredia.

En Madrid se prepara una entusiasta despedida á las tropas.

Madrid 20, 9:30 n.

Se han adoptado las medidas necesarias para evitar abusos en la recluta voluntaria.

Han llegado á Tánger dos acorazados.

Los penados de la guerrilla que mandaba el capitán Ariza piden que se les curse el indulto para poder marchar á Cuba.

Madrid 21, 1:45 m.

Desde la Habana telegrafía el general Arderius: «El teniente coronel Palanca batió al norte de Santi Spiritus á las partidas de Roloff y Serafin Sanchez, causándoles más de 60 bajas; perseguidas, internáronse.

En Puerto Príncipe la columna Oliver causó al enemigo muchas bajas.

Los opequeros del ingenio Ramona causaron al enemigo 12 bajas y ellos tuvieron un muerto y cuatro heridos.

Las columnas del teniente coronel Santander y de los comandantes Palanca y Alonso, en los encuentros que tuvieron del 12 al 15 con la partida de Serafin Sanchez, ocasionáronle más de 60 bajas y más de 20 caballos muertos.

Nosotros tuvimos 2 muertos y 8 heridos.»

HUMORADAS

Pensamientos:

No juremos amar siempre; nadie sabe si amará al siguiente día.

# SECCION DE ANUNCIOS

## IMPRESA DEL COMERCIO

CONQUISTADOR, 43 Y 45

---

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos con prontitud y economía.  
 Tarjetas para visita.—Talones de todas clases.—Esquelas y tarjetas de defunción.—Etiquetas para envases de vinos, frutas en conservas, etc.—Facturas en todas clases y tamaños.—Circulares para el comercio.—Carteles de todos tamaños impresos a una y varias tintas.—Prospectos.—Entradas.—Programas, etc.

---

ADMINISTRACIÓN  
DE LOS DIARIOS

### EL LIBERAL PALMESANO

Las Baleares

**FERRO-CARRILES DE MALLORCA**  
 Servicio de trenes que regirá desde el 15 de Marzo de 1895  
 De Palma á Manacor y La Puebla: á las 8:8 mañana, 2:15 y 6:15 (mixto) tarde.  
 De Manacor á Palma y La Puebla: á las 6 y 11:30 (mixto), mañana y 5:30 tarde.  
 De La Puebla á Palma y Manacor: á las 6:25 mañana, 12:30 (mixto) y 6 tarde.

**ITINERARIO DE CORREOS**

**SALIDAS**  
 Lunes 2 tarde para Barcelona (via Sóller).  
 Martes 5 tarde para Barcelona (directo).  
 Miércoles 9 mañana para Ibiza y Valencia; y 2 tarde para Mahón (via Alcudia).  
 Jueves ninguna.  
 Viernes 5 tarde para Barcelona (directo).  
 Sábados 9 mañana para Ibiza y Alicante.  
 Domingos 2 tarde para Barcelona (via Alcudia).

**ENTRADAS**  
 Lunes 10 mañana de Barcelona (via Sóller); y de Mahón (via Alcudia).  
 Martes 9 mañana de Ibiza y Alicante.  
 Miércoles 9 mañana de Barcelona (directo).  
 Jueves 10 mañana de Barcelona (via Alcudia).  
 Viernes 2 tarde de Ibiza y Valencia.  
 Sábados 9 mañana de Barcelona (directo).  
 Domingos ninguna.

**Servicio directo entre Mallorca y Menorca**  
 De Palma para Mahón los sábados 5 tarde.  
 De Mahón para Palma los martes 5 tarde.

**Balneario Balear**  
 San Francisco número 19 y Plaza del mismo nombre número 1

Establecimiento fisioterápico de baños higiénicos y medicinales, baños rusos, duchas, pulverizaciones, irrigaciones, etc., abierto al servicio público desde las 8 de la mañana hasta el oscurecer.

	Pesetas.	Pesetas.
Baño limpieza . . . . .	1	Con agua de mar 1:50
Abono de 10 baños . . . . .	9	13:50
Medio abono de 5 baños . . . . .	4:50	6:75

Los abonos son valederos todo el año, y sus pa-peletas podrán utilizarse para cada uno de los servicios establecidos de igual precio en la tarifa.

**COMPANIA INGLESA**  
 DE  
**SEGUROS MARITIMOS Y CONTRA INCENDIOS**  
**LA UNION COMERCIAL**  
 LONDRES

**CAPITAL**  
 Pesetas 62.500,000

**AGENTES**  
**MARTINEZ Y PLANAS**  
 San Juan, 20  
 Palma de Mallorca  
 y en el Banco de Felanitx.

FELANITX.

**Sociedad General Mallorquina**  
 Compra trigos y gejas del país á precios corrientes y sobre muestras. Para más informes dirigirse en Palma, á las oficinas de dicha Compañia, calle de Palacio; y en el Pont d'Inca á la fábrica de harinas.

**SOCIEDAD DEL ALUMBRADO POR GAS**  
 Acordado por la Junta de Gobierno el reparto de una cuenta de beneficios, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el pago tendrá lugar todos los días laborables de diez de la mañana á una y media de la tarde desde el 13 al 31 de los corrientes y después de este día solamente los jueves.  
 Palma 10 de Agosto de 1895.—El director, Eusebio Pascual.

**ANUNCIO**

Los periódicos *El Católico Balear*, *El Liberal Palmesano*, *El Diario de Palma* y *Las Baleares*, publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales, de sociedades y de interés particular á un céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen clichés satisfarán á proporción del número de palabras que ocupen.

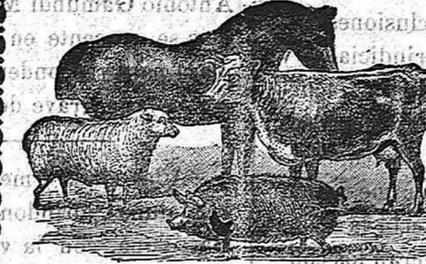
Los de defunción ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionalmente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico en que desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp, calle de Morey, número 6.

**FLUIDO GASEOSO**  
 de los célebres veterinarios DAY, SON & HEWITT, Londres



Este prodigioso antioólico calma repentinamente los dolores de vientre agudos, tan comunes en los caballos y toda clase de ganado. Cura la diarrea, flatos, hinchazón de vientre, etc., etc.

Con cada botella se regalará un Manual de Veterinaria práctico y al alcance de todos.

**DE VENTA EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS**  
 Depositarios: Sociedad Farmacéutica Española, Talleres, 22.—BARCELONA  
 Agentes generales: Escubés y Oliveras, Notariado, 8.—Barcelona.

**Vapor directo de Palma á las Antillas**  
 Línea de Vapores Transatlánticos de PINILLOS, IZQUIERDO y Compañía

Para Puerto-Rico, Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Sagua, con escalas en Arrecibo, Mayagüez y Ponce, saldrá el día 22 de Agosto de vapor de 4,500 toneladas, clasificado en 100 A. I. del Lloyd

**Miguel M. Pinillos**  
 Admite carga y pasajeros para dichos puntos y también para Canarias.  
 Para más informes dirigirse á los Sres. Martínez y Planas representantes de la Compañía en Palma.

**PILDORAS**  
 del Dr. AYER

Son las mejores purgantes, son puramente vegetales  
 SON FÁCILES DE TOMAR Y DE DIGERIR, SON AZUCARADAS.

Curan los Dolores de Cabeza, Curan la Dispepsia, Curan el Estreñimiento, Curan los Desarreglos del Hígado y Abren el Apetito.



Nadie debe estar sin una cajita de las Píldoras Purgantes, del Dr. Ayer, para poder tomar una pequeña dosis, á los primeros síntomas de indigestión, y evitar así un sinnúmero de enfermedades.

Preparadas por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

**PRIMER PREMIO EN LAS Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago.**